[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Castellón (Comunidad Valenciana) el 18/03/2024

# [Repara Tu Deuda cancela 22.000€ en Castellón (Comunidad Valenciana) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado solicitó financiación para ayudar a familiares, pero sufrió un largo periodo de inestabilidad laboral

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Castellón de la Plana (Comunidad Valenciana) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre que ha quedado exonerado de una deuda de 22.000 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA Según explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó por necesitar financiación para ayudar a sus familiares y, posteriormente, comprar un vehículo que necesitaba para acudir a su puesto de trabajo. Dada la precariedad laboral por la que ha ido atravesando, alternando diferentes empleos, cayó en un claro sobreendeudamiento que le imposibilitó la devolución de los préstamos pedidos". El exonerado es una de las personas que ha visto cómo la Ley de Segunda Oportunidad constituye una salida real y efectiva a todos los problemas de deudas. Hasta la fecha, han sido más de 23.000 los particulares y autónomos que han puesto su caso en manos del despacho para reactivarse en la vida económica. Algunos han acudido animados por el testimonio de beneficiarios que han explicado en primera persona su caso de sobreendeudamiento y posterior exoneración. Repara tu Deuda Abogados es el primer despacho en aplicar en España la Ley de Segunda Oportunidad. Desde que fuera fundado en septiembre del año 2015, ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros de deudas a personas que proceden de todas las comunidades autónomas del país. Para ofrecer confianza a sus clientes, el despacho publica todas las sentencias dictadas por los juzgados de los casos en los que ellos han participado, lo que sirve para que quienes lo deseen consulten los detalles de los autos. "Es digno de reseñar -explican los abogados del despacho- que muchos de nuestros clientes deciden animar en primera persona, ya sea con el testimonio directo o a través de videos, a otras personas a comenzar el proceso. Se han beneficiado de esta ley y quieren que sus conocidos y allegados conozcan directamente los resultados tan positivos de este mecanismo". Repara tu Deuda Abogados asesora al cliente desde el inicio del procedimiento hasta el final. Y es que, antes de ponerlo en marcha, comprueba junto con el interesado si es posible conseguir el 100% de la cancelación de las deudas. Así, no hacer perder tiempo ni dinero a quienes están interesados en este mecanismo.   Javier Cárdenas, defensor del cliente en Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que esta legislación sea más difundida. "Se trata de un mecanismo -declaran los abogados- que pretende cambiar la vida de las personas para que se reactiven en la economía, accedan a una nueva financiación y salgan del bucle en el que se encuentran. Por tanto, es necesario contar con figuras que nos apoyen en esta tarea".   El despacho también ofrece de forma alternativa la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-cancela-22-000-en-castellon](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Valencia

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)